

Quilmes, 3 de noviembre de 2007

VISTO: el expediente N° 827-0842/2007, la ley 25165 y la Res. CS 309/05, y

CONSIDERANDO:

Que la ley 25165 reglamenta la asignación de pasantías.

Que por el mismo se tramita el convenio marco de Pasantía entre la Empresa REXAM Argentina SA y la Universidad Nacional de Quilmes.

Que la Directora de la Carrera Ingeniería en Automatización y Control Industrial Ing. Fabiana Ferreira informa que el convenio corresponde a la formación académica de los alumnos de la Carrera.

Que las pasantías que surjan de este convenio se enmarcan en la Res. CS N° 309/05 sobre pasantías.

Que a fs. 33 y 34 se encuentra el dictamen de la Dirección de Dictámenes de la Universidad Nacional de Quilmes, el cual se ajusta específicamente a la ley 25.165, sus decretos reglamentarios y al Reglamento de pasantías Estudiantiles Externas(Resolución CS N° 309/05).

Que la Comisión de Interpretación, Reglamento y Asuntos Legales del Consejo Departamental ha dictaminado con criterio favorable.

Por ello,

DEL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el convenio marco de pasantía entre la Empresa REXAM Argentina SA y la Universidad Nacional de Quilmes.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

Res. CD CyT N° 082/07

FIRMADA POR : Dr. Mario Lozano Director Dpto. Ciencia y Tecnología